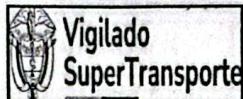


RESULTADOS DE LA INSPECCION

Este reporte es de carácter informativo no reemplaza al Formato Uniforme de Resultados FUR.



FUR N°: 306476

CDA LA ISLA DE LA R2
NIT 9005750994-8
CALLE 53#17A-38 / CALLE 3M#17A-31-BUCARAMANGA
Tel. 04245125-9907713
cda_isla@hotmail.com



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

Fecha de prueba 2026-01-16	Nombre o Razón Social TRANSPORTES MULTIMODAL GROUP S.A.S	Documento de Identidad CC. () NIT. (X) No 9005683508
Dirección CRA 65 B 91 LC 337	Teléfono Fijo o Número de Celular 3172919043	Ciudad BUCARAMANGA
Correo Electrónico INFO@TRANSPORTESMULTIMODAL.COM		

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Placa NLV926		País COLOMBIA		Servicio PÚBLICO		Clase CAMIONETA		Marca BYD		Línea SIN LINEA	
Modelo 2024		Número de licencia de tránsito 10030608568		Fecha matrícula 2023-12-04		Color BLANCO		Combustible / Propulsión ELECTRICO		VIN o Chasis LC0CE4DB1R0002490	
No de motor TZ180XSA323040670		Tipo motor OTTO 4T		Cilindraje (cm³) (si aplica) 0		Kilometraje 32330		Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4		Blindaje SI () NO (X)	
Potencia (si aplica) 134		Tipo de Carrocería WAGON		Fecha Vencimiento SOAT 2026-11-30		Conversión GNV SI () NO () N/A (X)		Fecha Vencimiento GNV			

3. DATOS DEL VEHÍCULO

4. Medición de Intensidad / Inclinación de las luces (Bajas, Altas, Antiniebla / Exploradoras)		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Minima / Rango	Unidad	Simultanea (s) (no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 9.56			2.5	klux	SI
	Inclinación 0.80				0.5 - 3.5	%	
Altas(s)	Izquierda(s)	Intensidad 8.68			2.5	klux	SI
	Inclinación 2.50				0.5 - 3.5	%	
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 60.7				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad 45.6				klux	
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 124		Máxima 225		Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 52.4	Delantera Derecha	Valor 52.2	Trasera Izquierda	Valor 74.4	Trasera Derecha	Valor 69.5	Mínima 40	Unidad %
6. FRENOS									
Eje 1	Fuerza Izquierdo 3423	Peso Izquierdo 4779	Unidad N	Eje 1	Fuerza Derecho 4252	Peso Derecho 4689	Unidad N	Desequilibrio 19.4	Rangos (B) 20 - 30
Eje 2	2353	3843	N	Eje 2	2772	3777	N	15.1	30
Eje 3			N	Eje 3			N	20 - 30	30
Eje 4			N	Eje 4			N	20 - 30	30
Eje 5			N	Eje 5			N	20 - 30	30
Eficacia Total		Valor 74.9		Mínimo 50		Unidad %			

6.1. FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad
6.01	*	18	Sumatoria Izquierdo 493	8622	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje1	Eje2	Eje3	Eje4	Eje5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
-0.66	0.28					

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la llanta	Error en distancia Unidad	Error en tiempo Unidad	Máximo 2	Unidad %
		Sumatoria Derecho 534	8466	N

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono (CO) Norma Unidad	Dióxido de Carbono (CO2) Norma Unidad		Oxígeno (O2) Norma Unidad		Hidrocarburo (hexano) (HC) Norma Unidad		Óxido Nitroso (NOx) Norma Unidad	
		%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	ppm	%
Ralentí									
Crucero									
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (H.A)		N/A			Valor				
Temperatura de prueba		Temperatura							
Condiciones Ambientales		Temperatura ambiente							
		Humedad Relativa							

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	%	(rpm)	35	%		
(rpm) Ralentí	Temp. Inicial	Temp. Final	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad °C	Temperatura ambiente	Unidad % Humedad Relativa	Unidad % Humedad Relativa	LTOE estándar	Unidad mm		

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo o de mano) con una eficacia inferior al 18%	6.7.12.1 EFICACIA		X
			TOTAL	0 1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
			TOTAL	0 0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.32 30.8 PSI	4.65 30.8 PSI				
DERECHA	4.51 30.2 PSI	4.65 30.7 PSI				2.32 30.9 PSI

Nota: Defectos Tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos Tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, de sus ocupantes o de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo aplica para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	

Nota: Causal de rechazo

a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.

b) La cantidad total de defectos tipo B sea:

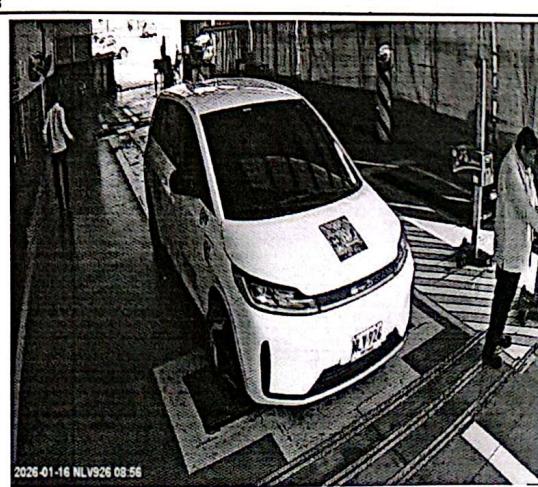
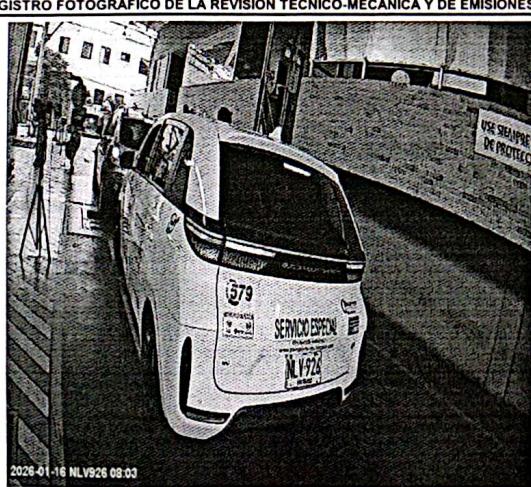
- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

No se realiza la prueba de gases y ruido en cumplimiento de Resolución 4776 de 2016 .Potencia:134 Ruido: db

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

MAQUINA	MARCA	SERIAL
FRENOMETRO LIVIANOS	JB-SPI	04112011
SUSPENSION	JB-SPI	05112011
PROFUNDIMETRO LIVIANOS	Tread Gauge	PRIS016
ALINEADOR AL PASO	JB-SPI	06112011
DETECTOR DE HOLGURAS	JB-SPI	09112011

MAQUINA	MARCA	SERIAL
MEDIDOR DE PRESIÓN AIRE LIVIANOS	Premium	EM-039-25
REGLOSCOPIO LIVIANOS	CAPELEC	5529

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

MEGA CDA 3.14

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

FUNCIONARIO	Prueba	Estación
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	VISUAL	AMBIENTAL LIVIANOS
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	FRENOS	FRENOS Y SUSPENSION
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	SUSPENSION	FRENOS Y SUSPENSION
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	ALINEACION AL PASO	ALINEADOR, LUCES
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	VISUAL	FOSO
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	LUCES	ALINEADOR, LUCES
BRAYAN ANDRES AMEZQUITA RODRIGUEZ	VISUAL	TAXIMETRO

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

ING. JENNY TATIANA JAIMES PARDO

Nota:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50-51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

FIN INFORME